



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de marzo del 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

166

El que suscribe, **DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL**, integrante del Partido Verde Ecologista de México, remito a usted, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, INSTRUMENTEN UNA CAMPAÑA ESTATAL DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA Y DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA SOBREPoblACIÓN DE DICHS ANIMALES..** Lo anterior para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
01 ABR 2014
14:30

DIP. JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DISTRITO XIX
OCOTLÁN DE MORELOS

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL

[Handwritten signature of Carlos Alberto Vera Vidal]

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DISTRITO XVIII
SAN JUAN BRUTISTA TURTIPÁS

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR
RECIBIDO
26 MAR 2014
10:00
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, INSTRUMENTEN UNA CAMPAÑA ESTATAL DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA Y DE ESTERILIZACIÓN DE PERROS Y GATOS A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA SOBREPoblACIÓN DE DICHOs ANIMALES.

El que suscribe, Dip. Carlos Alberto Vera Vidal, del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Someto a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En los últimos años, los esfuerzos por combatir la sobrepoblación de perros y gatos en la calle han sido infructuosos. El capital humano y social de las organizaciones de la sociedad civil, quienes han sido sus principales promotores, no ha sido suficiente a falta de apoyo por parte de los ayuntamientos y el gobierno del Estado.

En este tenor, se han elaborado campañas focalizadas para prevenir la sobrepoblación y para siendo las campañas de esterilización, las que han tenido un mayor éxito, principalmente como parte de los esfuerzos de autoridades municipales en la capital del Estado y en el municipio de Tuxtepec.

Sin embargo, en los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, la sobrepoblación de perros y gatos alcanza niveles alarmantes; es el caso de los

municipios de Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Amilpas, donde hay quejas recurrentes de los ciudadanos quienes han expresado su preocupación por las jaurías de perros callejeros que recorren las calles de Unión y Progreso en Santa Cruz Amilpas y Avenida Ferrocarril en Santa Lucía del Camino, donde los perros han atacado a algunos vecinos.

En éste sentido, es importante que el gobierno del Estado en coordinación con las instancias competentes y los municipios, puedan tener un mayor control que garantice poder regular la población de perros y gatos que viven en la calle, se requiere asimismo, que en las campañas de esterilización se informe a los propietarios de éstas mascotas para que controlen la reproducción de sus perros y gatos, pues así los esfuerzos podrán tener un mayor impacto.

Según investigaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia (FMVZ) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la materia fecal que se deja en la vía pública termina secándose y transformándose en polvo, el cual ensucia no sólo el aire, sino también depósitos de agua y alimentos; un canino de tamaño mediano evacua a diario 600 gramos de excremento en promedio, lo que significa 18 kilos al mes; por esto es fundamental informar a la ciudadanía el grave riesgo que representa para la salud, principalmente para los niños y jóvenes que frecuentan en mayor medida los lugares públicos.

Por el riesgo que representa a la salud pública, el objetivo principal de la campaña de esterilización debe ser que la población de perros y gatos callejeros sea cada vez menor, para que de este modo también se evite la propagación de enfermedades provocadas por las heces, como la diarrea y las enfermedades bronco respiratorias.

Desde el aspecto presupuestal, resulta más eficiente que los recursos públicos se destinen a las campañas de esterilización, pues así se puede regular de manera efectiva la sobrepoblación de los perros y gatos, con los que disminuye el gasto para la atención de enfermedades asociadas a las heces de estos animales, disminuyen los posibles ataques por parte de animales de la calle.

Finalmente, la regulación garantiza a los perros y gatos que puedan tener una vida digna, en un hogar que les brindé protección y buen trato.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya al Titular de la Secretaria de Salud de Oaxaca para que en coordinación con el titular del Instituto Estatal de Protección Civil, instrumenten una Campaña Estatal de esterilización de perros y gatos a fin de evitar la propagación de enfermedades asociadas a la sobrepoblación de dichos animales.

ATENTAMENTE:


DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL.